



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 28 de marzo de 2019 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las



reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA ORDEN DE 28/03/2019 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.			DNI	II. Formación Académica.											TOTAL Puntos		
	Total -I.	1.1	1.2		Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1	2.3.2.2
				III. Otros Méritos														
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4						
FERNANDEZ-MARCOTE SANCHEZ ROSA MARIA	0,0000	0,0000	0,0000	27**46** 1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7900
				0,7900	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,3900						
HERNANDEZ PAREDES SONIA	0,0000	0,0000	0,0000	***8119** 0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000
				1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
SANCHEZ LOPEZ ROSARIO	0,0000	0,0000	0,0000	***2658** 0,7500	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4500
				0,7000	0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
POVEDA MARTINEZ Mª FUENSANTA	0,0000	0,0000	0,0000	***4711** 0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000
				0,4000	0,2000	0,2000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000						
MESEGUER CAMPUZANO ROBERTO	0,0000	0,0000	0,0000	3*8*3**4 0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8500
				0,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,1500						
TOMAS SANCHEZ JUAN	0,0000	0,0000	0,0000	***3169** 0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5300
				0,2800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2800						
RUBIO CARAVACA ARACELI	0,0000	0,0000	0,0000	***3292** 0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						

03/05/2019 10:19:48

MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-7e9ae54-6d7c-88ae-d0c7-0050569b6280





ANEXO II

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 28/03/2019 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
			III. Otros Méritos													
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
GUTIERREZ AMADOR ANA			***7072**											1,2917		
0,0417	0,0000	0,0417	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000		0,0000	0,0000
			1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000					
			Causas de Exclusión: 01													
LOPEZ MOLINA-NIÑIROLA PABLO			***1643**											0,5000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
			Causas de Exclusión: 13													
CRUCES RINCON ANA MARIA			*49*04**											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
			Causas de Exclusión: 01 - 05 - 13 - 17													
LOPEZ ALVAREZ MERCEDES			***3301**											0,0000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
			Causas de Exclusión: 05													

Causas de Exclusión:

- 01 - No alegar/demostrar la titulación requerida.
- 05 - No aporta fotocopia de DNI.
- 13 - No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b.
- 17 - No acredita la formación pedagógica y didáctica

03/05/2019 10:19:48

MILLERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-72e9ae54-6d7c-c8ae-d0c7-0050569b6280





Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***7072**	GUTIÉRREZ AMADOR, ANA	Requisito de titulación	En el título presentado debe constar el reconocimiento civil equivalente al título universitario oficial de Licenciada.
***3301**	LÓPEZ ÁLVAREZ, MERCEDES	Subapartado 2.1	Debe aportar certificación académica del título alegado como requisito.
***3292**	RUBIO CARAVACA, ARACELI	Subapartado 3.1.1	Los cursos realizados en la universidad deben ir firmados por la autoridad universitaria correspondiente.
***3169**	TOMÁS SÁNCHEZ, JUAN	Subapartado 2.1 Subapartado 3.4	2.1 Debe aportar certificación académica del primer ciclo de la titulación alegada como requisito. 3.4 No consta número de horas en las actividades realizadas.

03/05/2019 10:19:48

MILLERO CANOVAS, JULIANA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e9ae54-6d7c-c8ee-40c7-005056966780

